

Antonio Sólon Rudá

Breve historia del **Derecho penal** y de la **Criminología**

Del primitivismo criminal
a la era de las escuelas penales

2^a EDICIÓN –REVISADA Y COMPLEMENTADA–

PRÓLOGO DE LA 1^a EDICIÓN

Eugenio Raúl Zaffaroni



Quien no se pregunta de dónde venimos es porque tampoco le interesa saber hacia dónde vamos y ni siquiera en qué paraje estamos. Este y no otro sería el efecto de una enseñanza de las ciencias penales limitada a los discursos pretendidamente tecnocráticos. Incluso los modelos ofrecidos por la dogmática jurídico-penal sin programas políticos destinados a ser aplicados por un poder del gobierno, como es el judicial. No se trata de nuevos productos como si fuesen series de automotores, sino de programas confeccionados conforme a ideas que responden a cierto marco ideológico con una función de poder, sea legitimante o crítico.

[...]

La presente obra tiene el mérito de retomar el tema y mostrarlo en una perspectiva sintética, pero sin que por ello pierda un considerable nivel de precisión y rigor científico, lo que por cierto no es sencillo. El principiante se asoma a un mundo fantástico, donde conviven las más dispares opiniones y también, los más horrorosos discursos de la historia. No se lea cada posición como un inofensivo juego de ajedrez lógico, pues se trata de discursos que produjeron o evitaron muchísimas muertes.

[...]

En este texto verificarán, en principio, que pocas cosas quedan por inventar en esta materia y, en segundo término, que es mucho mejor discutir con los expositores sinceros y originales, que hacerlo con balbuceantes expositores actuales que mezclan elementos incompatibles en los discursos y pretenden que en esa confusión radica la novedad.

E. Raúl Zaffaroni

Profesor Emérito de la Universidad de Buenos Aires



9 791387 828950

ANTONIO SÓLON RUDÁ

Breve historia del Derecho penal y de la Criminología

Del primitivismo criminal a la era de las escuelas penales

2^a EDICIÓN –REVISADA Y COMPLEMENTADA–

PRÓLOGO DE LA 1^a EDICIÓN
Eugenio Raúl Zaffaroni

Barcelona
2025



© DICIEMBRE 2025 ANTONIO SÓLON RUDÁ

© DICIEMBRE 2025



Librería Bosch, S.L.

<http://www.jmboscheditor.com>

<http://www.libreriabosch.com>

E-mail: editorial@jmboscheditor.com

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 45).

Primera edición: Octubre 2019

ISBN PAPEL: 979-13-87828-95-0

ISBN PDF: 979-13-87828-96-7

ISBN EPUB: 979-13-87828-97-4

D.L.: B 22475-2025

Diseño portada y maquetación: CRISTINA PAYÁ +34 672 661 611

Revisión gramatical: MARIELA FERNANDA BOGADO

Printed in Spain – Impreso en España

Índice

Prólogo a la 1 ^a Edición	23
Nota del autor	25

TÍTULO I **EL DERECHO PENAL COMO SABER NATURAL**

PRIMERA PARTE CONCEPTOS BÁSICOS DE DERECHO PENAL

CAPÍTULO I

Concepto del Derecho. Aspectos Filosóficos.....	33
1. Consideraciones.....	33
2. Derecho y Justicia	37
3. ¿Qué es axiología?	40
3.1. ¿Qué es la epistemología jurídica?.....	41
3.2. ¿Qué es la dogmática jurídica o dogmatismo jurídico?	42
4. Derecho, moral y ética	42
5. Clasificación natural del Derecho	45
5.1. Derecho Público	46
5.2. Derecho Privado	47
6. De las especies básicas de Derecho	47
6.1. Derecho Natural	48
6.2. Derecho Positivo	49
7. Derecho Objetivo	50

8.	Derecho Subjetivo	50
9.	Síntesis.....	51
10.	Puntos relevantes del tema.....	52
11.	Preguntas y temas para discusión.....	53
12.	Visión crítica. Toma de postura.....	54

CAPÍTULO II

	Concepto y clasificación del Derecho Penal.....	57
1.	Consideraciones.....	57
2.	La cuestión de la denominación del Derecho Penal.....	60
3.	Algunos conceptos formales del Derecho Penal	61
4.	Concepto formal de Derecho Penal.....	68
5.	Concepto material del Derecho Penal	70
6.	Derecho Penal Subjetivo.....	71
7.	Derecho Penal Objetivo.....	72
8.	El Derecho Penal como instrumento limitador	74
9.	Síntesis.....	75
10.	Puntos relevantes del tema.....	76
11.	Cuestiones y temas para discusiones	76
12.	Sobre el concepto de Derecho Penal.....	77
13.	Vision Crítica. Toma de postura	78

SEGUNDA PARTE**EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL DERECHO PENAL****CAPÍTULO III**

	El Derecho Penal Primitivo	85
1.	Consideraciones.....	85

2.	El Derecho Penal Primitivo. La idea de venganza	88
2.1.	Fase del <i>tabu</i>	89
2.2.	Fase de la Venganza	92
2.2.1.	Fase de la Venganza Divina	93
2.2.2.	Fase de la Venganza Privada	97
2.2.3.	Fase de la Venganza Pública	97
3.	El Talión	98
3.1.	El Código de Hammurabi y La Ley de las XII Tablas.....	101
4.	Fase de la Composición (<i>el precio de la paz</i>).....	103
5.	Síntesis.....	105
6.	Puntos relevantes del tema.....	107
7.	Cuestiones y temas para discusiones	107
8.	Visión crítica. Toma de postura.....	108

CAPÍTULO IV

El Derecho Penal en la Antigüedad.....	111	
1.	Derecho Penal del Oriente Antiguo. Consideraciones.....	111
2.	Derecho Penal Árabe	112
3.	Derecho Penal de Asiria	114
4.	Derecho Penal de Babilonia.....	117
5.	Derecho Penal en la Biblia.....	119
6.	Derecho Penal de Caldea.....	121
7.	Derecho Penal de China	122
8.	Derecho Penal de Egipto	125
9.	Derecho Penal de los hebreos (Israel)	127
10.	Derecho Penal de India.....	132
11.	Derecho Penal de Japón.....	134
12.	Derecho Penal de Persia	136

13.	Derecho Penal de Siam.....	138
14.	Derecho Penal de Siria	138
15.	Derecho Penal de los Griegos.....	139
16.	Derecho Penal de los Romanos	145
16.1.	La época primitiva. Mitología y religión	146
16.2.	La época de la República. Las <i>Quaestiones</i>	149
16.3.	La época del Imperio. Control social.....	151
17.	Derecho Penal Germánico Primitivo.....	158
18.	Síntesis.....	163
19.	Puntos relevantes del tema.....	168
20.	Cuestiones y temas para discusión	169
21.	Visión crítica. Toma de postura.....	170

CAPÍTULO V

El Derecho Penal en la Edad Media.....	173	
1.	Consideraciones	173
2.	Derecho Penal Germánico hasta la Recepción	174
2.1.	La caída del modelo antiguo y el fortalecimiento del Poder Público	175
2.2.	El avance en la concepción de tipos penales, incluyendo la tentativa	177
2.3.	La trascendencia del Derecho penal alemán	179
2.4.	La deconstrucción y el renacimiento del Derecho penal germánico.....	181
3.	Derecho Penal Canónico	184
3.1.	La Santa Inquisición	188
3.2.	De la responsabilidad penal de las personas jurídicas	193
4.	Las Ordalías.....	194

5.	RECEPCIÓN: Los Glosadores, los Postglosadores y los Prácticos en el contexto del Derecho Penal italiano y alemán (Siglo XI al Siglo XIV)	196
5.1.	Periodo de los Glosadores	198
5.2.	Los Postglosadores.....	200
5.3.	Los Prácticos.....	201
6.	El Derecho penal hispánico	203
6.1.	<i>El Fuero Juzgo</i>	204
6.2.	Los Fueros Locales	206
6.3.	El Fuero Real	207
6.4.	Las Siete Partidas.....	208
7.	El Derecho Hispánico en la Era Precolombina	210
7.1.	Aztecas.....	210
7.2.	Incas.....	212
8.	Síntesis.....	213
9.	Puntos relevantes del tema.....	218
10.	Cuestiones y temas para debate	219
11.	Visión crítica.....	220
 CAPÍTULO VI		
	El Derecho Penal en la Edad Moderna	225
1.	Consideraciones preliminares	225
2.	La Carolina.....	226
2.1.	La cláusula de salvaguardia	232
2.2.	Las ordenanzas de policías imperiales	233
3.	La “Santa” Inquisición. La cara más cruel de la iglesia y del poder papal	234
4.	Las legislaciones reformadoras del siglo XVIII. La Ilustración.	235
5.	Las principales legislaciones reformadoras en Alemania (Prusia)	239

6.	Las principales legislaciones reformadoras en Austria	241
7.	Las principales legislaciones reformadoras en Polonia	243
8.	Las principales legislaciones reformadoras en Italia.....	243
9.	Las principales legislaciones reformadoras en Rusia	244
10.	Las principales legislaciones reformadoras en España	245
11.	Las principales legislaciones reformadoras en Francia	246
12.	Las legislaciones reformadoras en Portugal.....	250
13.	Síntesis.....	251
14.	Puntos relevantes del tema.....	253
15.	Cuestiones y temas para discusión	255
16.	Visión crítica. Toma de postura.....	256

CAPÍTULO VII

La Codificación. Los Nuevos Aires de las Legislaciones Reformadoras del Siglo XIX.....	259	
1.	Consideraciones preliminares	259
2.	La codificación penal en Francia. El Código Napoleónico, 1810	260
3.	La Codificación penal alemana. El Código Bávaro de 1813	263
4.	Proyecto de Código de Louisiana, 1825.....	265
5.	Código Criminal del Imperio del Brasil, 1830.....	266
6.	La Codificación penal en Austria, 1852	268
7.	La Codificación penal en Italia. Código Zanardelli, 1889	268
8.	Síntesis.....	271
9.	Puntos relevantes del tema.....	273
10.	Cuestiones y temas para discusión	274
11.	Visión crítica.....	275

Título II**EL DERECHO PENAL COMO SABER CIENTÍFICO****TERCERA PARTE****LA ERA DE LAS ESCUELAS PENALES****CAPÍTULO VIII**

El Derecho Penal Liberal. El Pensamiento Penal Ilustrado.....	283
1. El Derecho Penal Liberal. El Pensamiento Penal Ilustrado. Consideraciones preliminares	283
2. El pensamiento ilustrado en materia penal. Los ilustrados. Principales representantes	284
2.1. Declaración de Independencia de los Estados Unidos	289
2.2. Declaración Universal de los Derechos del Hombre y del Ciudadano.....	290
3. La Triple Penal Revolucionaria.....	294
3.1. Cesare de BECCARIA (1738-1794)	295
3.1.1. Contribuciones	299
3.2. John HOWARD (1726-1790)	303
3.2.1. Contribuciones	304
3.3. Jean-Paul MARAT (1743-1793).....	306
3.3.1. Contribuciones	308
4. Síntesis.....	309
5. Puntos relevantes del tema.....	312
6. Cuestiones y temas para discusión	313
7. Visión crítica.....	314

CAPÍTULO IX

Escuela Clásica Italiana.....	317
1. Escuela Clásica Italiana. Principales Representantes	317
2. Gaetano FILANGIERI (1752-1788)	319

2.1. Contribuciones.....	320
3. Gian Domenico ROMAGNOSI (1761-1835)	321
3.1. Contribuciones.....	322
4. Giovanni Alessandro Francesco CARMIGNANI (1768-1847)	325
4.1. Contribuciones.....	326
5. Pellegrino Luigi Edoardo ROSSI (1787-1848).....	331
5.1. Contribuciones.....	332
6. Francesco CARRARA (1805-1888).....	335
6.1. Contribuciones.....	336
7. Enrico PESSINA (1828-1916)	338
7.1. Contribuciones.....	339
8. Síntesis.....	340
9. Puntos relevantes del tema.....	342
10. Cuestiones y temas para discusión	344
11. Visión crítica. Toma de postura.....	345

CAPÍTULO X

Escuela Clásica alemana (La esencia de la Filosofía del Derecho Penal).....	349
1. Escuela Clásica alemana. Consideraciones.....	349
2. Principales representantes	350
3. Immanuel KANT (1724-1804)	350
3.1. Contribuciones.....	352
4. HEGEL (1770-1831)	355
4.1. Contribuciones.....	357
5. FEUERBACH (1775-1833).....	363
5.1. Contribuciones.....	364
6. Cuestiones de Derecho entre KANT y FEUERBACH	369

7.	Síntesis.....	370
8.	Puntos relevantes del tema.....	371
9.	Cuestiones y temas para discusión	372
10.	Visión crítica. Toma de postura.....	374
 CAPÍTULO XI		
	Otros Representantes de la Escuela Clásica.....	375
1.	Otros Representantes. Consideraciones preliminares.....	375
2.	MELLO FREIRE (1738-1798)	375
	2.1. Contribuciones.....	376
3.	Karl HOMMEL (1722-1781)	377
	3.1. Contribuciones.....	378
4.	LARDIZÁBAL Y URIBE (1739-1820)	379
	4.1. Contribuciones.....	380
5.	SERVAN (1739-1807).....	382
	5.1. Contribuciones.....	382
6.	Síntesis.....	383
7.	Puntos relevantes del tema.....	384
8.	Cuestiones y temas para discusión	385
9.	Visión crítica. Toma de postura.....	386
 CAPÍTULO XII		
	Escuelas Penales Positivas. La Escuela Cartográfica o Estadística Moral (La Nueva Génesis de la Moralidad).....	389
1.	Consideraciones.....	389
2.	La Escuela Cartográfica o Estadística Moral. La Nueva Génesis de la Moralidad.....	390
3.	El Método Estático de Estadística Criminal	394

4.	El Método Dinámico de Estadística Criminal	394
5.	Principales Representantes de la Escuela Estadística.....	395
6.	GUERRY (1802-1866).....	395
6.1.	Contribuciones.....	396
7.	QUETELET (1796-1874)	397
7.1.	Contribuciones.....	398
8.	Otros Representantes de la Escuela Cartográfica o Estadística	399
9.	Síntesis.....	401
10.	Puntos relevantes del tema.....	402
11.	Cuestiones y temas para discusión	403
12.	Visión crítica. Toma de postura.....	404

CAPÍTULO XIII

	La Escuela Positiva. (El Positivismo Criminológico).....	407
1.	La Escuela Positiva. Consideraciones	407
2.	Principales Representantes y Fases	411
3.	BENTHAM (1748-1832)	412
3.1.	Contribuciones.....	413
3.2.	Pena y Recompensa.....	416
4.	LOMBROSO. Fase Antropológica Naturalista del positivismo.....	418
4.1.	Contribuciones.....	419
5.	FERRI. Fase sociológica del positivismo	426
5.1.	Contribuciones.....	428
6.	GAROFALO. Fase jurídica del positivismo	432
6.1.	Contribuciones.....	433
7.	Puntos relevantes de las Escuelas Positiva y Clásica	435
8.	Síntesis.....	437
9.	Puntos relevantes del tema.....	439

10.	Cuestiones y temas para discusión	441
11.	Visión crítica. Toma de postura.....	442

CAPÍTULO XIV

La Lucha de Escuelas bajo la égida del Positivismo Jurídico. (Antropología y Filosofía).....	445	
1.	La Lucha de Escuelas. Consideraciones.....	445
2.	La Escuela de Lyon. Teoría del Medio Ambiente (Vertiente positivista francesa)	447
3.	LACASSAGNE	448
3.1.	Contribuciones.....	449
4.	P. AUBRY. Consideraciones y contribuciones	451
5.	El psicosocialismo de G. TARDE	452
5.1.	Principales contribuciones de G. TARDE	454
6.	Síntesis.....	459
7.	Puntos relevantes del tema.....	461
8.	Cuestiones y temas para discusión	462
9.	Visión crítica. Toma de Postura	463

CAPÍTULO XV

Escuelas Ecléticas	467	
1.	Escuelas Eclécticas. Consideraciones	467
2.	La Tercera Escuela Positivista Italiana (<i>Terza Scuola</i>) o Escuela del Positivismo Crítico.....	469
3.	Principales Representantes.....	470
3.1.	ALIMENA	470
3.2.	CARNEVALE	472
3.3.	IMPALLOMENI.....	473

4.	Escuela Sociológica Alemana. Consideraciones.....	474
4.1.	Principales Representantes.....	476
4.1.1.	PRINS	476
4.1.2.	Van HAMEL.....	478
4.1.3.	Von LISZT	479
4.2.	Contribuciones.....	480
5.	Escuela de la Defensa Social. Consideraciones	485
6.	Principales Representantes.....	486
6.1.	F. GRAMÁTICA.....	487
6.2.	ANCEL.....	489
7.	La Escuela Humanista.....	491
8.	Síntesis.....	493
9.	Puntos relevantes del tema.....	494
10.	Cuestiones y temas para discusión	496
11.	Visión crítica. Toma de postura.....	497
 CAPÍTULO XVI		
	Postura crítica general	501
	 Bibliografía	505

Prólogo a la 1^a Edición

La historia del derecho penal y la criminología no sólo es apasionante, sino que constituye un orden de conocimientos que es indispensable para la formación del penalista. Lo peor que podemos hacer desde la docencia es ignorar esta visión, pues procederíamos a la formación de supuestos técnicos culturalmente ciegos; en otras palabras, lanzaríamos al mundo discretos tramitadores de expedientes y causas, sin conciencia de su real función.

El poder punitivo, sus legitimaciones y justificaciones, nunca han sido independientes del contexto político, social y económico de cada época. Las ideas no surgen por ocurrencias de genios creadores fuera del tiempo y del espacio, sino dentro de un marco de poder que las impulsa o las frena. Ignorar el tránsito ideológico de los discursos jurídicos y criminológicos implica negar su verdadero significado, que invariablemente surge y se desarrolla en un contexto de poder.

Quien no se pregunta de dónde venimos es porque tampoco le interesa saber hacia dónde vamos y ni siquiera en qué paraje estamos. Este y no otro sería el efecto de una enseñanza de las ciencias penales limitada a los discursos pretendidamente tecnocráticos. Incluso los modelos ofrecidos por la dogmática jurídico-penal sin programas políticos destinados a ser aplicados por un poder del gobierno, como es el judicial. No se trata de nuevos productos como si fuesen series de automotores, sino de programas confeccionados conforme a ideas que responden a cierto marco ideológico con una función de poder, sea legitimante o crítico.

La presente obra tiene el mérito de retomar el tema y mostrarlo en una perspectiva sintética, pero sin que por ello pierda un considerable nivel de precisión y rigor científico, lo que por cierto no es sencillo. El principiante se asoma a un mundo fantástico, donde conviven las más dispares opiniones y también, los más horrorosos discursos de la historia. No selea cada posición como un inofensivo juego de ajedrez lógico, pues se trata de discursos que produjeron o evitaron muchísimas muertes.

Hay una montaña de cadáveres y dolor humano debajo de estas legitimaciones y de estas críticas. Nada es inocente en el campo de las ciencias penales. Nunca lo olvide el estudiante que se asoma por primera vez a este escenario complejo.

Si le parece demasiado complejo y también irreductiblemente contradictorio, debe tener en cuenta que no lo es por culpa de las teorías, sino porque compleja y contradictoria es la realidad del poder represivo. Escuche unos minutos alguna discusión de café o de mesa familiar sobre estos temas y, por cierto, hallará las mismas contradicciones y confusiones, sólo que explicitadas con menos precisión y elaboración. Escuche a algunos comunicadores de televisión y a algunos políticos en campaña electoral y verá renacer el pre-iluminismo en toda su dimensión genocida. Preste su oído a algún vecino aterrado por la construcción mediática de la realidad de los medios de comunicación masiva social, y se hallará en plena inquisición.

Nada nuevo hay en lo que hoy se discute: sólo las formas cambian, los discursos de vuelven más impuros, menos lineales, ocultan lo que en otras épocas era más explícito, más sincero. Algunos han aprendido a que hay cosas que no se deben decir, pero no por ello dejan de pensarlas y, al expresarse, encubren su pensamiento. Otros renuevan críticas con optimismo, lo que al menos es menos lesivo para la salud mental.

En este texto verificarán, en principio, que pocas cosas quedan por inventar en esta materia y, en segundo término, que es mucho mejor discutir con los expositores sinceros y originales, que hacerlo con balbuceantes expositores actuales que mezclan elementos incompatibles en los discursos y pretenden que en esa confusión radica la novedad.

Junio de 2013.

E. Raúl Zaffaroni
Profesor Emérito de la Universidad de Buenos Aires

Nota del autor

En esta segunda edición, pude releer cada parte del libro con calma y espíritu crítico. Actualicé el lenguaje, revisé las referencias y reorganicé fragmentos que pedían mayor claridad. Pero el propósito permanece el mismo: contar, de forma accesible y seria, la historia del Derecho penal y de la criminología en diálogo con las ideas y los contextos que los moldearon. Reencontrarme con los autores, los hechos y las doctrinas, desde la Antigüedad hasta las escuelas clásicas y positivistas, solo reforzó algo en lo que siempre he creído: estudiar la historia del Derecho penal no es un ejercicio de nostalgia. Es una manera de ver mejor el presente y pensar el futuro con mayor responsabilidad.

Esta revisión también me permitió, una vez más, dialogar con verdaderos historiadores del Derecho penal, y aprender de ellos. Y ese contacto reforzó la certeza de que el Derecho penal es, y siempre ha sido, un lenguaje del poder. Por eso mismo, necesita ser leído con ojos críticos. Volver a estos temas, ahora con aún más madurez, reafirmó la convicción que sostiene mi actuación como profesor, investigador y abogado: el Derecho penal debe servir, ante todo, a la protección de las libertades públicas. Su historia muestra, con claridad, que siempre ha vivido en tensión, entre el control y la libertad, entre la opresión y la resistencia. Y es precisamente en esa tensión donde debe ser comprendido.

En esta edición, mantuve, y en algunos casos amplié, las secciones que cierran cada capítulo: el cuadro sinóptico, los puntos más relevantes, las cuestiones para el debate y la visión crítica del autor. Estas partes fueron pensadas como espacios de síntesis, reflexión y profundización. Sirven para retomar lo esencial, provocar el pensamiento y, sobre todo, invitar al lector a participar del debate. No escribí este libro para ser leído de forma pasiva. La intención es estimular el razonamiento crítico y formar una base sólida para quienes desean comprender el Derecho penal en su complejidad histórica, filosófica y política.

Incluí, al final del libro, algunos apéndices especialmente dirigidos a los docentes que trabajan con la asignatura de Derecho penal. En ellos reuní materiales de apoyo que pueden ser útiles para la planificación de clases, la formu-

lación de debates y la construcción de actividades reflexivas con los estudiantes. La intención fue ofrecer herramientas que ayuden al profesor a ir más allá de la exposición tradicional, fomentando un enfoque más crítico, contextualizado y participativo del contenido. En tiempos de enseñanza cada vez más superficial y repetitiva, creo que estos recursos pueden marcar una diferencia concreta en el aula.

Es innegable que recorrer nuevamente este camino, de forma meticulosa, consciente y comprometida, reforzó en mí la verdad que siempre ha sustentado mi actuación teórica y profesional: que el Derecho penal debe ser, ante todo, un instrumento de protección de las libertades públicas. La configuración que esta disciplina ha sufrido a lo largo de los siglos evidencia una tensión permanente entre control y emancipación, entre opresión y resistencia. Y fue esa tensión la que, una vez más, me llevó a reafirmar mi posición: soy garantista. Pero no un garantista alegórico, aferrado a eslóganes vacíos o a retóricas ideológicas que instrumentalizan el garantismo para justificar irresponsabilidades. Soy, con todas las letras, un garantista de raíz, defensor de las libertades fundamentales, pero también del orden jurídico que las hace posibles.

A este respecto, es necesario ser claro: un Derecho penal que se muestra permisivo y benigno con quienes ofenden reiteradamente la paz social no protege al ciudadano, sino que lo expone a la inseguridad cotidiana y a la corrosión silenciosa de las estructuras que sostienen la convivencia civilizada. La tolerancia mal entendida, cuando se transforma en omisión, convierte al sistema penal en un simulacro de justicia. Y, en ese escenario, lo que se pierde no es solo la efectividad de la norma: se pierde la confianza de la sociedad en el propio Estado de Derecho.

Esta reflexión cobra aún más relevancia cuando observamos el uso cada vez más frecuente de alegorías pictóricas, hechos emocionales y discursos performativos, a menudo difundidos por actores mediáticos o políticos, como justificación para prácticas penales arbitrarias, selectivas y, en última instancia, inconstitucionales. La manipulación simbólica de la seguridad pública, donde se erigen “enemigos” y se fabrican consensos punitivos, no debe engañar a quienes estudian seriamente el Derecho penal.

Nuestro compromiso es con la verdad científica, con la racionalidad jurídica y con la integridad constitucional. Y es en esta tríada donde se ancla el garantismo que defiendo. La presente edición, además de revisar contenidos,

reestructurar capítulos y perfeccionar conceptos, amplía aún más el diálogo con temas contemporáneos, como la crisis de la función resocializadora de la pena, el recrudecimiento del punitivismo simbólico y la instrumentalización política del discurso jurídico-penal.

Todas estas especificidades, debidamente contextualizadas, ayudan a comprender por qué el estudio histórico del Derecho penal sigue siendo una herramienta insustituible de crítica y de formación consciente. A los lectores que ahora se acercan a la obra, deseo que encuentren en ella no solo una guía cronológica de las transformaciones sufridas por el Derecho penal, sino también una invitación a una reflexión significativa, profunda y consecuente sobre los rumores de la política criminal de nuestros días. Y a los lectores que regresan a estas páginas tras la primera edición, les dejo el testimonio de mi renovada gratitud y la certeza de que, en cada relectura, algo nuevo se revela.

Sigo convencido de que el verdadero saber penal no se construyó en la superficie de las normas, sino en las profundidades de los principios. Es allí donde reside la esencia del Derecho penal como garante, y no violador, de las libertades fundamentales.

El Autor

TÍTULO I
EL DERECHO PENAL COMO
SABER NATURAL

PRIMERA PARTE
CONCEPTOS BÁSICOS
DE DERECHO PENAL

CAPÍTULO I. Concepto del Derecho. Aspectos Filosóficos

CAPÍTULO II. Concepto y Clasificación del Derecho Penal

SEGUNDA PARTE
EVOLUCIÓN HISTÓRICA
DEL DERECHO PENAL

CAPÍTULO III. El Derecho Penal Primitivo

CAPÍTULO IV. El Derecho Penal en la Antigüedad

CAPÍTULO V. El Derecho Penal en la Edad Media

CAPÍTULO VI. El Derecho Penal en la Edad Moderna

CAPÍTULO VII. La Codificación. Los Nuevos Aires de las Legislaciones Reformadoras del Siglo XIX

TÍTULO II
EL DERECHO PENAL COMO
SABER CIENTÍFICO

TERCERA PARTE
LA ERA DE LAS
ESCUELAS PENALES

CAPÍTULO VIII. El Derecho Penal Liberal.
El Pensamiento Penal Ilustrado

CAPÍTULO IX. Escuela Clásica Italiana

CAPÍTULO X. Escuela Clásica alemana (La esencia de la Filosofía del Derecho Penal)

CAPÍTULO XI. Otros Representantes
de la Escuela Clásica

CAPÍTULO XII. Escuelas Penales Positivas.
La Escuela Cartográfica o Estadística Moral.
(La Nueva Génesis de la Moralidad)

CAPÍTULO XIII. La Escuela Positiva.
(El Positivismo Criminológico)

CAPÍTULO XIV. La Lucha de Escuelas
bajo la égida del Positivismo Jurídico.
(Antropología y Filosofía)

CAPÍTULO XV. Escuelas Ecléticas

CAPÍTULO XVI. Postura crítica general



Antonio Sólon Rudá es abogado, actuante principalmente en las áreas laboral y penal, con foco en casos complejos y en la responsabilidad de médicos y conductores profesionales. Autor de la Teoría Significativa de la Imputación, propuesta que reconstruye los criterios de dolo e imprudencia y descarta el llamado dolo eventual, ha publicado otras obras en Brasil y en Europa, entre ellas Fundamentos de la Teoría Significativa de la Imputación y Dolo e Imprudencia. Fue investigador en programas de posgrado en la Universidad de Buenos Aires, en la Universidad de Coimbra y en la Facultad de Derecho de la Universidad de Lisboa, con una trayectoria orientada a la filosofía del lenguaje, la teoría del derecho y la calidad decisoria. Actúa también como consultor en casos penales complejos, en procesos ético-disciplinarios en la OAB y en litigios laborales estratégicos.